

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Área de Hacienda, Economía y Fomento Productivo**

## **Informe Final**

# **Servicio de Impuestos Internos**

---



**Fecha** : 06 de octubre de 2011  
**Nº Informe** : 192/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.811/2011

REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA  
FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO,  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE  
CHILE, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS.

---

SANTIAGO, 06.OCT.11\*063145

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento, copia del Informe Final N° 192, de 2011, con el resultado de la auditoría  
practicada en el Servicio de Impuestos Internos.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
MINISTRO DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO/mvrs.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA N° 1.737/2011

REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA  
FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO,  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE  
CHILE, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS.

SANTIAGO, 06.OCT.11\*063146

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2011, sobre auditoría al Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, en el Servicio de Impuestos Internos, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011, financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas del 9 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2011.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cumplimiento Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Control Interno.



Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUNIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
FRANCISCO LOIS BUONO CUORE  
ESPECIALISTA FINANCIERO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0193-PISO 10  
P R E S E N T E  
PDO/mvrs





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.738/2011

REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA  
FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO,  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE  
CHILE, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS.

S.L.L. CIPEC NACIONAL

11033 11:42 70CT11

SANTIAGO, 06.OCT.11\*063147

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2011, sobre auditoría al Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, en el Servicio de Impuestos Internos, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011, financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas del 9 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2011.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cumplimiento Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Control Interno.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
JULIO PEREIRA GANDARILLAS  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
PRESENTE  
PDO/mvrs.

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.739/2011


REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2011,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA  
FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO,  
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE  
CHILE, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS.

---

SANTIAGO, 06.OCT.11\*063148

Cumplo con enviar a Ud., para su  
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2011, con el  
resultado de la auditoría practicada en el Servicio de Impuestos Internos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

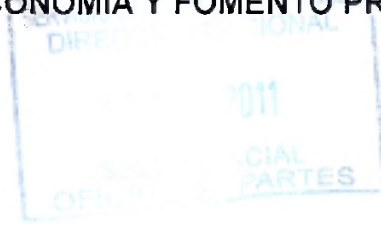
AL SEÑOR  
CARLOS OGNO CANALES  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
PRESENTE  
PDO/mvrs.



RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO



DAA N° 1.740/2011




REMITE INFORME FINAL N° 192, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE, EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

SANTIAGO, 06.OCT 11\*063149

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 192, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en el Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
MARCELO VALDOVINOS  
AUDITOR INTERNO  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
PRESENTE  
PDO/mvrs.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## ÍNDICE

<b>MATERIA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS</b>
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus Notas
<b>II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>
1. Dictamen de Auditoría
2. Información Complementaria
<b>III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS</b>
1. Dictamen de Auditoría
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES</b>
1. Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2. Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
<b>V. INFORME DE CONTROL INTERNO</b>



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y  
EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
Y PORTAL TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
DE CHILE  
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE  
N° ATN/MT-9120-CH

SANTIAGO, 09 OCT. 2011

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011 y al Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

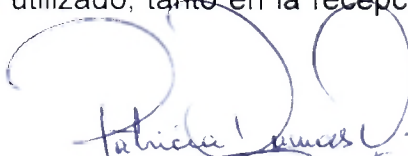


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En nuestra opinión, los estados financieros antes señalados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011, como también las inversiones acumuladas a esa fecha, del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados y términos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT- 9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cabe señalar, que la diferencia de \$ 7.732.650, entre el "Total Efectivo Desembolsado" y el "Total Efectivo Recibido", del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, corresponde a las variaciones del tipo de cambio utilizado, tanto en la recepción de los fondos como en su inversión.

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**  
Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa



ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Servicio de Impuestos Internos  
 Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
 # de la Operación ATN/MT-9120-CH  
 al 31/08/2011

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
<b>Efectivo Recibido:</b>						
BID	1.028.480,88	524.961.448,00	11.000,00	5.104.000,00	1.039.480,88	530.065.448,00
Aporte Local	3.173.709,56	1.714.635.712,00	252.004,88	137.137.025,00	3.425.714,44	1.851.772.737,00
Otras Fuentes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Efectivo Recibido</b>	<b>4.202.190,44</b>	<b>2.239.597.160,00</b>	<b>263.004,88</b>	<b>142.241.025,00</b>	<b>4.465.195,32</b>	<b>2.381.838.185,00</b>
<b>Desembolsos Efectuados (COI):</b>						
01.00.00-Portal Tributario Para MIPYME	3.744.655,48	2.011.409.229,00	252.004,88	137.137.025,00	3.996.660,36	2.148.546.254,00
02.00.00-Desarrollo e Implementación de Capacid. Empres.	369.127,06	184.547.084,00	-	-	369.127,06	184.547.084,00
03.00.00-Unidad Ejecutora y Equipos	78.882,50	41.946.923,00	-	-	78.882,50	41.946.923,00
04.00.00-Evaluaciones y Auditoria	9.525,40	9.426.574,00	11.000,00	5.104.000,00	20.525,40	14.530.574,00
05.00.00-Seminarios y Difusión	-	-	-	-	-	-
06.00.00-Imprevistos	-	-	-	-	-	-
07.00.00-Seguimiento-Cluster FOMIN	-	-	-	-	-	-
0	-	-	-	-	-	-
<b>Total Efectivo Desembolsado</b>	<b>4.202.190,44</b>	<b>2.247.329.810,00</b>	<b>263.004,88</b>	<b>142.241.025,00</b>	<b>4.465.195,32</b>	<b>2.389.570.835,00</b>
<b>Efectivo Disponible US\$</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Efectivo Disponible Pesos</b>	-	<b>(7.732.650,00)</b>	-	-	-	<b>(7.732.650,00)</b>

*Fabiola Caamaño Osorio*

Fabiola Caamaño Osorio  
Gerente de Proyecto





ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (a)

Servicio de Impuestos Internos  
Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
# de la Operación ATN/MT-9120-CH  
al 31/08/2011

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)						Inversiones Durante el Ejercicio (**)						Acumulado al Cierre del Ejercicio					
	BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total	
	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.	US\$	Pes. Ch.
01.00.00-Portal Tributario Para MIPYME	570.945,92	296.773.517,00	3.173.709,56	1.714.635.712,00	3.744.655,48	2.011.409.229,00	-	-	252.004,88	137.137.025,00	252.004,88	137.137.025,00	570.945,92	296.773.517,00	3.425.714,44	1.851.772.737,00	3.996.660,36	2.148.545.254,00
02.00.00-Desarrollo e Implementación de Capacidad Emores.	369.127,06	184.547.084,00	-	-	369.127,06	184.547.084,00	-	-	-	-	-	-	369.127,06	184.547.084,00	-	-	369.127,06	184.547.084,00
03.00.00-Unidad Ejecutora y Equipos	78.882,50	41.946.923,00	-	-	78.882,50	41.946.923,00	-	-	-	-	-	-	78.882,50	41.946.923,00	-	-	78.882,50	41.946.923,00
04.00.00-Evaluaciones y Auditoría	9.525,40	9.426.574,00	-	-	9.525,40	9.426.574,00	11.000,00	5.104.000,00	-	-	11.000,00	5.104.000,00	20.525,40	14.530.574,00	-	-	20.525,40	14.530.574,00
05.00.00-Seminarios y Difusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00-Imprevistos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00-Seguimiento-Cluster FOMIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>1.028.480,88</b>	<b>532.694.098,00</b>	<b>3.173.709,56</b>	<b>1.714.635.712,00</b>	<b>4.202.190,44</b>	<b>2.247.329.810,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>5.104.000,00</b>	<b>252.004,88</b>	<b>137.137.025,00</b>	<b>252.004,88</b>	<b>137.137.025,00</b>	<b>1.039.480,88</b>	<b>537.798.098,00</b>	<b>3.425.714,44</b>	<b>1.851.772.737,00</b>	<b>4.465.195,32</b>	<b>2.389.570.835,00</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>24,47</b>	<b>532.694.098,00</b>	<b>75,53</b>	<b>1.714.635.712,00</b>	<b>4.202.190,44</b>	<b>2.247.329.810,00</b>	<b>4,18</b>	<b>5.104.000,00</b>	<b>95,82</b>	<b>137.137.025,00</b>	<b>252.004,88</b>	<b>137.137.025,00</b>	<b>1.039.480,88</b>	<b>537.798.098,00</b>	<b>76,72</b>	<b>1.851.772.737,00</b>	<b>4.465.195,32</b>	<b>2.389.570.835,00</b>

(a) Si existen co-ejecutores debe llenarse una planilla por cada uno y realizarse un consolidado

(\*) Acumulado al Inicio del Ejercicio debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFAs (el cual debe incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(\*\*) Inversiones durante el Ejercicio representa gastos efectuados en el año aunque no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre

*Fabiola Caamaño Osorio*

Fabiola Caamaño Osorio  
Gerente de Proyecto





# Notas a los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2011

## Servicio de Impuestos Internos

### Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile

#### CONVENIO COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE N° ATN/MT-9120-CH

#### 1. Descripción del Proyecto

- Según carta convenio del 09 de Abril del año 2005, entre El Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo la cual formaliza la entrega de una Cooperación Técnica No Reembolsable hasta por el monto de US\$ 1.254.000.- para financiar la contratación de Servicios de Consultaría y la adquisición de bienes, necesarios para el desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile.
- El Objetivo general del Proyecto es contribuir a una mayor competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la utilización masiva de Tecnologías de información y comunicación (TIC).
- El objetivo específico es poder transferir, a través del trabajo en conjunto del Gobierno y el sector privado, nuevas capacidades gerenciales y técnicas para que la MIPYME chilena logre un mejor aprovechamiento de las TIC en su gestión tributaria y contable.
- El programa de desarrollo de la factura electrónica y portal tributario para las Micro, pequeña y medianas empresas de Chile tiene un costo total de US\$ 2.708.000.- financiado por una cooperación técnica no reembolsable de US\$ 1.254.000.- y un aporte local de US\$ 1.454.000.-

#### 2. Principales Políticas Contables

- **Base de Contabilidad**

Los Estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero, de acuerdo a requerimientos del BID. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.





Los estados Financieros al cierre del proyecto, fueron preparados en planillas extracontables (Excel) y la información fue extraída del Sistema de Contabilidad del ejecutor.

- **Unidad Monetaria**

Los registros del programa son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América del dinero recibido, se utiliza el tipo de cambio vigente a momento de la recepción de estos recursos. La tasa de cambio utilizada para la conversión de los pagos de gastos elegibles en moneda local es la vigente al momento en que se efectúe el pago del respectivo gasto.

### **3. Efectivo Disponible**

El efectivo disponible al cierre del proyecto en las cuentas bancarias es el siguiente:

- Cuenta Bancaria en Dólares N°35110105-9 de la Tesorería General de la República..... US\$ 0.-
- Cuenta Bancaria en pesos N°9023500 del Banco estado a nombre de Cooperación Técnica No reembosable N° ATN/MT-9120-CH..... \$ 0.-

### **4. Fondo Rotatorio**

Con fecha 07 de agosto de 2008 y mediante carta CSC/CCH/1369/2008 el Banco sugiere al ejecutor acogerse a la modalidad de “Reembolsos de pagos efectuados” por contar con los recursos suficientes para financiar con fondos propios las actividades del programa.

A contar de la solicitud de desembolsos N° 7 el ejecutor se acoge a esta modalidad hasta el término del proyecto.

Cabe destacar que la solicitud de desembolso N°6, corresponde a la última rendición del Fondo Rotatorio entregado por el Banco.

### **5. Fondos contrapartida**

El ejecutor se comprometió a aportar la suma de US\$ 1.454.000.- por concepto de contrapartida local. Al cierre del proyecto el ejecutor ha aportado la suma de US\$3.425.714,44.- los cuales han sido justificados en su totalidad.

### **6. Ajustes períodos anteriores**

- En Informe N°274 de 2010 de auditoría efectuada con por Contraloría General de la República se señalan las siguientes observaciones las cuales fueron regularizadas durante el desarrollo del ejercicio:



- **Contabilizar con cargo al aporte local la diferencia de US\$ 17,38; rebajada por el Banco en la Solicitud de desembolso N°7.**

La rendición y contabilización se efectuó según carta N°71, de fecha 05.08.2011 y fue aprobada por el BID con fecha 08.08.2011, según carta BID CSC/CCH/1090/2011.

- **Imputar al aporte local \$114.213.775.- por concepto de pago de I.V.A., dado que dicho impuesto es parte constitutiva de los desembolsos por la adquisición de bienes y servicios para la ejecución del programa.**

Mediante carta N°67 de fecha 07 de junio de 2011, se efectuó rendición correspondiente al pago de I.V.A. por un monto de \$137.137.025.- equivalente a US\$ 251.987,50 de acuerdo a lo instruido en el informe N°274 de CGR. Con fecha 16 de junio de 2011 fue aprobada la rendición, operación respaldada por carta CSC/CCH/838/2011 del BID.

- Mediante carta 54/2010 el ejecutor solicita transferencia de recursos entre categorías presupuestarias para el proyecto Cooperación Técnica ATN/MT-9120-CH.

Con carta CSC/CCH/887/2010 el BID no presenta objeciones para la modificación y procede a realizar la transferencia de recursos entre categorías presupuestarias, a continuación se detallan los cambios generados:

<b>Categorías/Componente</b>	<b>Presupuesto Inicial USD</b>	<b>Variación Presupuesto USD</b>	<b>Presupuesto modificado USD</b>
01-Portal Tributario Para MIPYME	592.600,00	20.000,00	612.600,00
02-Desarrollo e Implementación de Capacidad Empresarial	408.517,50	-20.000,00	388.517,50
03-Unidad Ejecutora y Equipos	78.882,50	0	78.882,50
04-Evaluaciones y Auditoria	29.000,00	0	29.000,00
05-Seminarios y Difusión	145.000,00	0	145.000,00
06-Imprevistos	-	0	-
07-Seguimiento-Cluster FOMIN	-	0	-
<b>Total USD</b>	<b>1.254.000,00</b>	<b>0</b>	<b>1.254.000,00</b>



## 7. Desembolsos efectuados en el período

Cooperación técnica No reembosable N° ATN/MT-9120-CH

- Solicitud de desembolso N°12, Aporte Local, rendición I.V.A. facturas del proyecto por US\$ 251.987,50.- completamente tramitada el 16 de Junio de 2011.
- Solicitud de desembolso N°13, Aporte BID, Honorarios Enrique Roman por US\$ 11.000.- completamente tramitada el 06 de Julio de 2011. El pago antes indicado fue procesado por el BID bajo la modalidad de "Pago directo al proveedor o contratista", es decir, el desembolso de dinero fue generado por el Banco.
- Solicitud de desembolso N°14, Aporte Local, rendición diferencia rebajada por el banco en la solicitud de desembolso N°6 por US\$ 17,38.- completamente tramitada el 08 de agosto de 2011.

## 8. Hechos Relevantes

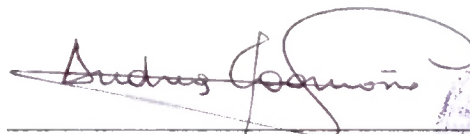
### Extensión del plazo del proyecto:

Con fecha 7 de abril de 2010 se solicita extender la fecha de término del proyecto desde el 30 de abril de 2010 al 9 de enero de 2011.

Con fecha 28 de abril de 2010 se aprueba por parte del BID la extensión del programa.

Las modificaciones de los plazos de las cláusulas quedan de la siguiente forma:

Cláusula	Descripción	Fecha Vencimiento
6 (a)	Plazo de Ejecución	09 de Enero de 2011
12 (b) (ii)	Evaluación Final del Programa	09 de Abril de 2011
5	Presentación Última Solicitud de	09 de Junio de 2011
6(b)	Plazo último Desembolso	09 de Julio de 2011
12(a)(ii)	Informe Final progreso	09 de Agosto de 2011
11(b)	Estados Financieros Finales	09 de Octubre de
12(c)	Evaluación Ex - Post del Programa	09 de Enero de 2013



Fabiola Caamaño Osorio  
Gerente de Proyecto





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

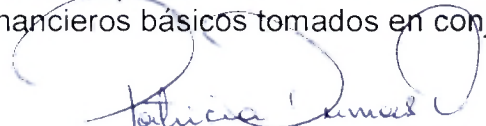
DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
Y PORTAL TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
DE CHILE  
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE  
N° ATN/MT-9120-CH

SANTIAGO, 06 OCT. 2011

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011 y al Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID y el Gobierno de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre la información financiera complementaria del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes, relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**  
Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa





CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

Servicio de Impuestos Internos  
 Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
 # de la Operación ATN/MT-9120-CH  
 al 31/08/2011

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados		Gastos Pendientes de Justificar (b)			Saldo Disponible			Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor		Diferencia LMS v/s Contabilidad (c)	
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte	Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Fórmulas	1	2	3	4	5	6	7=1-3-5	8=2-4-6	9	10	11=3+8+9	12=4+6-10		
01.00.00-Portal Tributario Para MIPYME	612.600,00	1.200.000,00	570.945,92	3.425.714,44	-	-	41.654,08	(2.225.714,44)	570.945,92	3.425.714,44	-	-	-	-
02.00.00-Desarrollo e Implementación de Capacid Empres.	388.517,50	113.000,00	369.127,06	-	-	-	19.390,44	113.000,00	369.127,06	-	-	-	-	-
03.00.00-Unidad Ejecutora y Equipos	78.862,50	137.000,00	78.862,50	-	-	-	-	137.000,00	78.862,50	-	-	-	-	-
04.00.00-Evaluaciones y Auditoria	29.000,00	4.000,00	20.525,40	-	-	-	8.474,60	4.000,00	20.525,40	-	-	-	-	-
05.00.00-Seminarios y Difusión	145.000,00	-	-	-	-	-	145.000,00	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00-Imprevistos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00-Segimiento-Cluster FOMIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.254.000,00</b>	<b>1.454.000,00</b>	<b>1.039.480,88</b>	<b>3.425.714,44</b>	-	-	<b>214.519,12</b>	<b>(1.971.714,44)</b>	<b>1.039.480,88</b>	<b>3.425.714,44</b>	-	-	-	-
<b>PARI PASSU</b>	<b>46,31%</b>	<b>53,69%</b>	<b>23,28%</b>	<b>76,72%</b>	# DIV/01	# DIV/01	-12,21%	112,21%	23,28%	76,72%				

- (a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos.  
 (b) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio  
 (c) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

*Fabiola Caamaño Osorio*

Fabiola Caamaño Osorio  
 Gerente de Proyecto





EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Servicio de Impuestos Internos  
 Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
 # de la Operación ATN/MT-9120-CH  
 al 31/08/2011

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados (Sol.1 a 13)		Saldo Disponible		
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte	Local
Fórmulas	1	2	3	4	5=1-3	6=2-4	
01.00.00-Portal Tributario Para MIPYME	612.600,00	1.200.000,00	570.945,92	3.425.714,44	41.654,08	(2.225.714,44)	
02.00.00-Desarrollo e Implementación de Capacid. Empres.	388.517,50	113.000,00	369.127,06	-	19.390,44	113.000,00	
03.00.00-Unidad Ejecutora y Equipos	78.882,50	137.000,00	78.882,50	-	-	137.000,00	
04.00.00-Evaluaciones y Auditoria	29.000,00	4.000,00	20.525,40	-	8.474,60	4.000,00	
05.00.00-Seminarios y Difusión	145.000,00	-	-	-	145.000,00	-	
06.00.00-Imprevistos	-	-	-	-	-	-	
07.00.00-Seguimiento-Cluster FOMIN	-	-	-	-	-	-	
0	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>1.254.000,00</b>	<b>1.454.000,00</b>	<b>1.039.480,88</b>	<b>3.425.714,44</b>	<b>214.519,12</b>	<b>(1.971.714,44)</b>	
<b>PARI PASSU</b>	<b>46,31%</b>	<b>53,69%</b>	<b>23,28%</b>	<b>76,72%</b>	<b>-12,21%</b>	<b>112,21%</b>	

(a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos.

Fabiola Caamaño Osorio  
 Gerente de Proyecto





Banco Interamericano de Desarrollo

INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DEL FONDO ROTATORIO

Servicio de Impuestos Internos
Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile
# de la Operación ATN/MT-9120-CH
al 31/08/2011

Table with 2 columns: Description (I SALDO DISPONIBLE CONTABLE /2) and Value (0)

Table with 4 columns: Detalle, Monto, Tipo cambio (a), Total en USD. Rows include Saldo Contable del Fondo Rotatorio (FR) in USD and Moneda Local.

Table with 2 columns: Description (II GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN ANTE EL BID /3) and Value (-)

Table with 2 columns: Description (Gastos Pendientes de Justificar ante el BID) and Value (-). Includes sub-row for 'Otro (ej.: Traspaso a Subejecutores)'.

Table with 2 columns: Description (III TOTAL DEL FONDO ROTATORIO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN (I+II)) and Value (-)

Table with 2 columns: Description (IV SALDO DEL FONDO ROTATORIO SEGÚN LMS 1) and Value (-)

Table with 2 columns: Description (V DIFERENCIAS (IV-III) /4) and Value (-)

Table with 2 columns: Description (VI IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS /4) and Value (-)

Table with 4 columns: Detalle, Monto, Tipo cambio, Total en USD. Rows include 'Diferencia identificada por tipo de cambio' and 'Otras diferencias'.

Por el presente certificamos que : a) los gastos especificados en el numeral II se realizaron a los efectos estipulados en el contrato; y b) la documentación que respalda los gastos efectuados con esos recursos provenientes del Fondo Rotatorio y aún no presentada al BID esta disponible a los efectos de la inspección del BID.

Handwritten signature and official stamp of the authorized signatory.

ANDREA CAARIÑO O.
Nombre y Titulo

Notas:

- 1) ¿La cuenta corriente es exclusiva para el Fondo Rotatorio? SI \_\_\_ NO \_\_\_
2) Adjuntar copia de las cartolas de cuentas bancarias, sus respectivas conciliaciones y el saldo contable del Aporte Local si utiliza la misma cuenta corriente del Fondo Rotatorio.
3) Adjuntar todos los detalles de los gastos pagados pero aún no presentados al BID (Formulario RE1-731)
4) En caso de diferencia, anexar conciliación y explicación



RE1/733



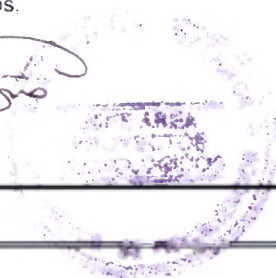
### Activos Adquiridos con Recursos del BID y Aporte Local

Servicio de Impuestos Internos  
 Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
 # de la Operación ATN/MT-9120-CH  
 al 31/08/2011

Categoría de Inversión	Cantidad	Fuente		Total
		BID US\$	Aporte Local US\$	
Software: Solucion para administrar y securizacion de XML Web Services	1	118.945,00	-	118.945,00
Hardware: Computadores personales HP	28	28.036,00	-	28.036,00
Hardware: Impresoras HP 1022	14	4.348,56	-	4.348,56
Software: Sistema de Contabilidad Tributaria Mypymes	1	199.278,85	-	199.278,85
Software: Licencias Servidor de Software CMS	4	120.502,12	-	120.502,12
Hardware: EVA 4400 para Sistema de Contabilidad Tributaria y Servicios conexos	1	84.538,76	-	84.538,76
Hardware y Software: Ampliación SAN, Mensajería WEB, Balanceadores de carga.	1	-	117.400,00	117.400,00
Hardware y Software: IBM Ultrascalable Tape Library	1	-	120.120,00	120.120,00
Hardware: Servers 9117, Modelo 570, IBM	1	-	351.000,00	351.000,00
Software: Licencias: The Argent defender	3	-	34.880,00	34.880,00
Hardware: Equipos Computacionales Morex Racks	4	-	14.078,00	14.078,00
<b>TOTAL</b>		<b>555.649,29</b>	<b>637.478,00</b>	

(a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos.

Fabiola Caamaño Osorio  
Gerente de Proyecto





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
Y PORTAL TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
DE CHILE  
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE  
N° ATN/MT-9120-CH

SANTIAGO, 06 OCT. 2011

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011 y al Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

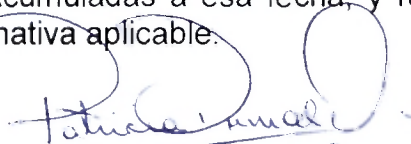
En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de consultoría efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Organismo Ejecutor, durante el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas del período examinado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y los procesos de contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011 y en el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**  
Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE.  
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE  
N° ATN/MT-9120-CH

SANTIAGO, 06 OCT. 2011

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011 y al Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

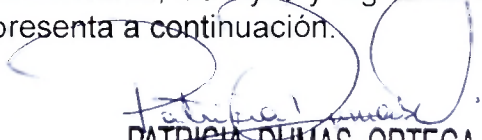
En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH, las normas generales aplicables a estas cooperaciones técnicas y las estipulaciones especiales descritas en el Anexo Único complementario al convenio.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Servicio de Impuestos Internos ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del convenio de Cooperación, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en las normas generales y las estipulaciones especiales descritas en el Anexo Único del convenio. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En nuestra opinión, excepto por lo señalado en la cláusula duodécima letras (a)(i), (b)(i) y (b)(ii) del acápite "Informes y Evaluaciones" del convenio, y en el artículo tercero letra (b), de las normas generales aplicables a las cooperaciones técnicas no reembolsables, detalladas en Anexo que se presenta a continuación, el Servicio de Impuestos Internos cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N°ATN/MT-9120-CH, así como también con las normas generales y las estipulaciones especiales descritas en el Anexo Único complementario al convenio, las leyes y regulaciones aplicables, lo que se describe en el Anexo que se presenta a continuación.

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**  
Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y PORTAL  
TRIBUTARIO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE.  
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE  
N° ATN/MT- 9120-CH

ANEXO

ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONVENIO

CLAUSULA SEXTA: Plazos

Mediante carta N° 30/2008/BID/FOMIN, de 4 de marzo de 2008, el Servicio de Impuestos Internos solicitó al BID una prórroga de 24 meses adicionales al plazo original, ante lo cual el Banco informó su no objeción en carta CSC/CCH-440-OT-C/2008, de 31 de marzo del mismo año, estableciendo nuevas vigencias, a saber:

CLÁUSULA/ ARTÍCULO	CONTENIDO	EXPIRACIÓN ORIGINAL	NUEVA EXPIRACIÓN
Cl. 6 (a)	Plazo de Ejecución	09-04-2008	09-04-2010
Cl. 6 (b)	Plazo Último Desembolso	09-10-2008	09-10-2010
Art. 11 (b)	Estados Financieros Finales	09-01-2009	09-01-2011
Cl. 12 (a)(ii)	Informe Final de Progreso	09-11-2008	09-11-2010
Cl. 12 (b)(ii)	Evaluación Final del Programa	09-07-2008	09-07-2010
Cl. 12 (c)	Evaluación Ex-Post del Programa	09-04-2010	09-04-2012
Art. 5	Presentación Última Solicitud de Desembolso	09-09-2008	09-09-2010

Adicionalmente, a través de carta N° 52/2010/BID/FOMIN, de 2010, el Servicio de Impuestos Internos pidió al BID una segunda prórroga de 8 meses, la cual fue autorizada por el Banco en carta CSC/CCH/653/2010, de 28 de abril de ese año, cuyas fechas se muestran en la siguiente tabla:

CLÁUSULA/ ARTÍCULO	CONTENIDO	PLAZO VIGENTE
Cl. 6 (a)	Plazo de Ejecución	09-01-2011
Cl. 12 (b)(ii)	Evaluación Final del Programa	09-04-2011
Art. 5	Presentación Última Solicitud de Desembolso	09-06-2011
Cl. 6 (b)	Plazo Último Desembolso	09-07-2011
Cl. 12 (a)(ii)	Informe Final de Progreso	09-08-2011
Art. 11 (b)	Estados Financieros Finales	09-10-2011
Cl. 12 (c)	Evaluación Ex-Post del Programa	09-01-2013



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Uso de la Contribución, Contratación de Consultores y Adquisición de Bienes.

Las adquisiciones de bienes y servicios del Programa se han efectuado de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA:** Informes y Evaluaciones

(a)(i) El Servicio no presentó oportunamente, dentro de los 30 días posteriores al cierre de cada semestre, los informes de progreso, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN CLÁUSULA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Informe Semestral de Progreso al 31-12-2005	30-01-2006	22-03-2006
Informe Semestral de Progreso al 30-06-2006	30-07-2006	21-08-2006
Informe Semestral de Progreso al 31-12-2006	30-01-2007	31-01-2007
Informe Semestral de Progreso al 30-06-2007	30-07-2007	06-09-2007
Informe Semestral de Progreso al 31-12-2007	30-01-2008	01-02-2008
Informe Semestral de Progreso al 30-06-2008	30-07-2008	04-08-2008
Informe Semestral de Progreso al 30-06-2009	30-07-2009	16-09-2009
Informe Semestral de Progreso al 30-06-2010	30-07-2010	31-07-2010
Informe Semestral de Progreso al 31-12-2010	30-01-2011	28-02-2011

(a)(ii) El Informe Final de Progreso, fue presentado dentro de los 30 días posteriores al último desembolso, el cual incluye el grado de cumplimiento de los objetivos y la sostenibilidad lograda.

(b)(i) y (b)(ii) Los informes de Evaluación Intermedia y Final del programa no fueron presentados en los plazos establecidos

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN CLÁUSULA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
12 (b)(i)	Evaluación Intermedia del Programa	09-12-2007	23-01-2008
12 (b)(ii)	Evaluación Final del Programa	09-04-2011	18-07-2011

**NORMAS GENERALES**

**ARTÍCULO TERCERO (b):** Forma de desembolsos de la Contribución

Este artículo establece la obligación del Organismo Ejecutor de informar al Banco, dentro del plazo de sesenta (60) días después del cierre de cada semestre, el estado del Fondo Rotatorio, cuyas fechas de presentación registradas por el BID, se muestran en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN CLÁUSULA	FECHA VENCIMIENTO	FECHA PRESENTACIÓN SEGÚN BID
Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 30-06-2008	31-08-2008	02-10-2008
Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 31-12-2008	28-02-2009	No informa
Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 30-06-2009	31-08-2009	17-08-2009
Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 31-12-2009	28-02-2010	01-04-2010
Informe Semestral del Fondo Rotatorio al 30-06-2010	31-08-2010	01-09-2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Adicionalmente, el BID mediante carta CSC/CCH/1369/2008, de 7 de agosto de 2008, informó al Organismo Ejecutor que el saldo del Fondo Rotatorio pendiente de justificar desde el 26 de octubre de 2007, comprende 240 días, por un monto de US\$ 100.000. Cabe señalar, que dicha justificación del Fondo Rotatorio fue regularizada el 21 de agosto de 2008, mediante la rendición N° 6, por la totalidad del fondo pendiente.

Por último, corresponde señalar que, a partir de la última justificación del Fondo Rotatorio, y al no presentar el Servicio un saldo pendiente de justificación, el BID dio por cumplida esta cláusula informando como fechas de presentación las señaladas en la tabla anterior.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO: Estados Financieros**

El Organismo Ejecutor presentó a esta Contraloría General, con fecha 5 de septiembre del año en curso, los estados financieros finales del programa, los cuales se encuentran en monitoreo, según lo informado por el Banco en su página web.

**ANEXO ÚNICO**

**III. Costo del Programa y Financiamiento**

3.01 El costo estimado del programa es el equivalente de US\$ 2.733.000, según la siguiente distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

**Costo y financiamiento**  
**(en US\$)**

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	BANCO/FOMIN	SII	TOTAL	%
1.Desarrollo de un Portal Tributario para la MYPIME	390.000	1.200.000	1.590.000	58,2%
2.Desarrollo e implementación de capacidades empresariales para el manejo de soluciones digitales en la MIPYME	362.000	113.000	475.000	17,4%
3. Monitoreo, ejecución y difusión de resultados.	502.000	141.000	643.000	23,5%
Unidad Ejecutora y Equipos	318.000	137.000	455.000	16,6%
Evaluación (2) y Auditorías	25.000		25.000	0,9%
Imprevistos	55.000		55.000	2,0%
Evaluación ex-post a los 2 años de ejecución del proyecto	4.000	4.000	8.000	0,3%
tres seminarios de difusión de resultados en ALC	100.000		100.000	3,7%
Seguimiento "clúster" FOMIN	25.000		25.000	0,9%
<b>TOTAL</b>	<b>1.279.000</b>	<b>1.454.000</b>	<b>2.733.000</b>	
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>46,8%</b>	<b>53,2%</b>	<b>100,0%</b>	

3.02 Cabe informar que, el monto equivalente a US\$ 25.000 fue utilizado por el Banco, con el objeto de llevar a cabo las actividades relacionadas con el clúster del Plan de Fortalecimiento de la Competitividad de las PYME, a través de las Tecnologías de Información y Comunicación del FOMIN. Este monto fue deducido del monto de los recursos de la Contribución, el día de entrada en vigencia del convenio, sin requerimiento de solicitud de desembolso.





### CUMPLIMIENTO CLAUSULAS CONTRACTUALES

Servicio de Impuestos Internos  
Desarrollo de la Factura Electronica y Portal Tributario para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas de Chile  
# de la Operación ATN/MT-9120-CH  
al 31/08/2011

N° Cláusula	Descipcion cláusula	Fecha de vencimiento	Fecha de presentación	Fecha de Aprobación	Estado
11 (b)	Estados Financieros Finales	09-10-2011	04-08-2011		En Monitoreo
12 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2008 (2)	30-01-2009	26-01-2009	11-03-2009	Cumplido
12 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2009 (1)	30-07-2009	16-09-2009	20-10-2009	Cumplido
12 (a) (i)	Informe Semestral de Progreso 2009 (2)	30-01-2010	29-01-2010	28-02-2011	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2010 (2)	30-01-2011	28-02-2011	24-03-2010	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2006 (1)	30-07-2006	21-08-2006	25-09-2006	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2005 (2)	30-01-2005	22-03-2006	12-07-2006	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2006 (2)	30-01-2007	31-01-2007	09-04-2007	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2007 (1)	30-07-2007	06-09-2007	20-09-2007	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2007 (2)	30-01-2008	01-02-2008	04-02-2008	Cumplido
12 (a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2008 (1)	30-07-2008	04-08-2008	05-09-2008	Cumplido
12 (a)(ii)	Informe Final de Progreso	09-08-2011	09-08-2011		Cumplido
12 (b)(i)	Evaluacion Intermedia del Programa	09-12-2007	23-01-2008	24-01-2008	Cumplido
12 (b)(ii)	Evaluación Final del Programa	09-04-2011	18-07-2011	20-07-2011	Cumplido
12 (c)	Evaluacion Ex-Post del Programa	09-01-2013			En Monitoreo
12(a)(i)	Informe Semestral de Progreso 2010(1)	30-07-2010	31-07-2010	27-08-2010	Cumplido
2 (a)(i)	Firmas Autorizadas	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
2 (a)(ii)	Primera Solicitud de Desembolso	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
2 (a)(iii)	Cronograma del Aporte	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
3 (b)	Inf. Semestral de Fondo Rotatorio 2008 (1)	31-08-2008	02-10-2008	07-10-2008	Cumplido
3 (i)	Reglamento Operativo	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
3 (ii)	Coordinador del Proyecto	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
3 (iii)	Plan Operativo Anual	09-10-2005	06-10-2005	18-10-2005	Cumplido
3(b)	Informe Semestral del Fondo Rotatorio 2009 (1)	31-08-2009	17-08-2009	19-08-2009	Cumplido
3(b)	Informe Semestral del Fondo Rotatorio 2010 (1)	31-08-2010	01-09-2010	22-09-2010	Cumplido
3(b)	Informe Semestral del Fondo Rotatorio 2009 (2)	28-02-2010	01-04-2010	06-04-2010	Cumplido
5	Presentacion Ultima Solicitud de Desembolso	09-06-2011	18-07-2011	20-07-2011	Cumplido
6 (a)	Plazo de Ejecucion	09-01-2011	09-01-2011	28-02-2011	Cumplido
6 (b)	Plazo Ultimo Desembolso			18-07-2011	Cumplido

  
Fabiola Caamaño Osorio  
Gerente de Proyecto





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**V. INFORME DE CONTROL INTERNO**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

13048

INFORME FINAL N° 192, DE 2011, SOBRE  
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO DEL PROGRAMA DE  
DESARROLLO DE LA FACTURA  
ELECTRÓNICA Y PORTAL TRIBUTARIO  
PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS DE CHILE, EN EL  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

---

SANTIAGO, 06 OCT. 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, SII, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011.

Además, se revisó y evaluó la confiabilidad y seguridad de los servicios ofrecidos en el portal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, MIPYME, del SII, a saber, facturación electrónica, contabilidad simplificada y contabilidad completa, gestionados por la Subdirección de Informática de esa Entidad

**OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Servicio de Impuestos Internos, para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/MT-9120-CH, en su Anexo Único y en el Reglamento Operativo.

Así como también, evaluar la confiabilidad y seguridad de los servicios ofrecidos por el portal MIPYME, de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente.

A LA SEÑORA  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
NMT/JBS/RCA/mvrs.

Contraloría General  
de la República



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## METODOLOGÍA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuados durante el periodo sujeto a examen, de conformidad con los términos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

## UNIVERSO Y MUESTRA

El examen se efectuó sobre el 100% de los ingresos percibidos y de los gastos ejecutados, durante el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de agosto de 2011, ambos por la suma de US\$ 4.465.195,32, equivalente a \$ 2.381.838.185, el efectivo recibido y a \$ 2.389.570.835, los desembolsos efectuados.

## ANTECEDENTES GENERALES

El convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH, denominado Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, fue suscrito el 9 de abril del año 2005 entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Chile, cuyo costo total es de US\$ 2.733.000, financiado por una cooperación de US\$ 1.279.000 y un aporte local de US\$ 1.454.000.

El objetivo general del proyecto es contribuir a una mayor competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, MIPYME, a través de la utilización masiva de Tecnologías de Información y Comunicación, TIC.

Su objetivo específico es poder transferir, a través del trabajo en conjunto del gobierno y el sector privado, nuevas capacidades gerenciales y técnicas para que las MIPYME chilenas logren un mejor aprovechamiento de las TIC en su gestión tributaria y contable.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Es así como, el programa se estructuró en base a tres componentes, asociados a estos objetivos:

- a) Componente 1: Desarrollo de un Portal Tributario para las MIPYME.
- b) Componente 2: Desarrollo e Implementación de Capacidades Empresariales para el Manejo de Soluciones basadas en TIC para la gestión tributaria y contable en la MIPYME.
- c) Componente 3: Monitoreo, Ejecución y Difusión de Resultados.

Cabe señalar que la ejecución del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH finalizó en el mes de enero del presente año, el último desembolso fue aprobado por el BID el 5 de julio de la misma anualidad y el Fondo Rotatorio no presenta recursos pendientes por justificar al 31 de agosto del 2011.

De la auditoría practicada se determinaron las siguientes situaciones:

#### I. AVANCE DEL PROGRAMA

En relación con el cumplimiento de los objetivos del programa, el Informe de Evaluación Final del mismo, señala que, en general, los resultados obtenidos son positivos. A modo de ejemplo, a continuación se indican los principales logros:

- Se han incorporado las TIC a la operación productiva y comercial de un número creciente de empresas de pequeño tamaño.
- El sistema creado ha permitido al SII facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes y ha favorecido sus procesos de fiscalización, pero por sobre todo, ha dotado a las MIPYME chilenas de herramientas de gestión basadas en TIC, lo que ha disminuido los costos de transacción asociados.
- Dicha disminución de costos ha estado claramente asociada a la utilización de certificados digitales y firmas electrónicas como método para autenticar a los emisores de información al SII y para asegurar la integridad de los documentos aportados por éstos.

Además, el citado Informe da cuenta que durante la ejecución del proyecto el empleo de documentación tributaria electrónica ha aumentado. En efecto, manifiesta que del total de emisores de facturas, en febrero de 2011, un 80% ya correspondía a micro y pequeñas empresas usuarias de la aplicación gratuita disponible en el portal MIPYME del SII. La tendencia al alza ha sido constante desde la creación del sistema, a medida que los contribuyentes han experimentado los múltiples beneficios que esta herramienta les proporciona en términos de gestión y ahorro para sus negocios.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## II. EVALUACIÓN AMBIENTE INFORMÁTICO DEL PROGRAMA

Los módulos de facturación electrónica y de contabilidad simplificada son de desarrollo interno del SII, en java /java Script, en tanto, el correspondiente a la contabilidad completa fue contratado externamente a la empresa Tuxpan Software S. A., mediante licitación pública, cuyo acuerdo fue suscrito el 2 de marzo de 2009, aprobado por la resolución N° 775, del mismo año, por un monto de US\$ 195.000.

La evaluación comprendió, específicamente, el cumplimiento de lo dispuesto en los decretos supremos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, MINSEGPRES, que se detallan a continuación:

- N° 77, de 2004, sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas de los Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
- N° 81, de 2004, respecto de la interoperabilidad del documento electrónico.
- N° 83, de 2004, acerca de la seguridad y confidencialidad del documento electrónico.
- N° 93, de 2006, norma técnica para minimizar la recepción de mensajes electrónicos masivos no deseados en las casillas electrónicas de los Órganos de la Administración del Estado y de sus funcionarios.
- N° 100, de 2006, norma técnica para el desarrollo de sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado.

### 1. Estructura de la Subdirección de Informática

#### a. Organización

La Subdirección de Informática está organizada en cinco departamentos: de Calidad; de Mantenimiento; de Desarrollo; de Procesamiento de la Información; y de Gestión. Además de cuatro oficinas: de Computación Personal; de Arquitectura; de Negocios; y de Datawarehouse.

#### b. Servidores del Sistema MIPYME

El SII dispone de dos salas de servidores o sites, uno principal y otro secundario, cuyo portal MIPYME funciona con 37 servidores: 2 M900, 2 P590, 10 SUN Sparc Enterprise T5220, 17 SUN fire V100, 4 SUN fire T200 y 2 SUN fire V240 y 4 Storage, a saber, 2 HP Storage Works HSV300 y 2 HP Storage Works XP24000.

Además, se encuentran 8 balanceadores, cuatro en cada site; y 38 switches, 21 en el site principal y 17 en el secundario.

#### c. Sistemas de Seguridad

Se comprobó que la sala de servidores principal dispone de las medidas de control de acceso físico necesarias, establecidas en el decreto supremo N° 83 de 2004 del MINSEGPRES. Es un recinto cerrado al que se accede a través de una puerta sólida, que se abre desde el interior, dando entrada a una antesala.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

La entrada y el interior de la sala disponen de cámaras de seguridad y sistemas de control de incendio con FM 200, así como también, extintores en distintos puntos. Además, tiene una oficina en la cual se monitorean, en la modalidad 7 x 24, diferentes aspectos técnicos de cada servidor, esto es, uso de CPU, de memoria RAM, de comunicaciones, entre otros.

También, corresponde señalar que el SII para asegurar la continuidad del servicio desde el punto de vista del suministro de energía, cuenta con 3 UPS y un grupo generador de 330 KVA.

En lo que respecta a la seguridad lógica, el Servicio dispone de varios firewall, una DMZ, un antivirus Sophos y un anti-spam Iron Port.

Por último, es necesario informar que existe un monitoreo permanente, 7 x 24 en tres turnos, en una sala exterior a la de servidores, para detectar y alertar, a través del sistema Nagios, los problemas de seguridad. Asimismo, la empresa externa NeoSecure cuenta con un centro de operaciones de seguridad, que monitorea y realiza análisis de vulnerabilidad mensuales.

## 2. Comunicaciones Electrónicas

Se constató que el SII no cumple con lo consignado en el artículo 6°, del decreto supremo N° 77, de 2004, del MINSEGPRES, ya que las comunicaciones electrónicas no se almacenan en un repositorio, a lo menos, por seis años, como lo señala la norma.

Al respecto, el Servicio indicó en forma verbal que sólo respaldan unos seis meses de comunicaciones, debido a la gran cantidad de documentos que reciben y emiten mensualmente.

## 3. Documentos Electrónicos

En lo referente al manejo de los documentos electrónicos, se verificó que el repositorio que mantiene el SII no permite la búsqueda de texto fijo y avanzada, tal como lo establece el artículo 6°, del decreto supremo N° 81, de 2004, del MINSEGPRES

Además, en relación con la seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos, se comprobó que el Servicio no da cumplimiento a lo previsto en el decreto supremo N° 83, de 2004, del MINSEGPRES, según se detalla a continuación:

- No se clasifican y etiquetan los sistemas informáticos para indicar la necesidad, prioridad y grado de protección, según lo exigido en el artículo 13.
- Falta de respaldo, por lo menos una vez al año, de la información de los computadores personales de la Institución que están asignados a los distintos usuarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

- El Servicio no cuenta con instrucciones sobre políticas de seguridad, referentes a la responsabilidad de no divulgar contraseñas de acceso al correo electrónico y las consecuencias para los usuarios, en caso de comprometer a la Institución, entre otros, enviando mensajes difamatorios, de hostigamiento y acoso, y efectuando compras no autorizadas, tal como lo establece el artículo 25, en su inciso i).
- La Política de Seguridad del SII no indica en el cronograma de revisiones, que se evaluará su efectividad, el costo e impacto de los controles en la eficiencia del negocio y los cambios de tecnología, como lo consigna el artículo 37, letra a).
- El inventario de bienes de TI no los identifica claramente, tampoco indica sus dueños, ni clasifica su importancia y especifica su ubicación actual, según lo exige el artículo 37, letra c).
- Los usuarios de los sistemas informáticos del SII no están informados que no deben intentar probar cualquier deficiencia sospechosa, ni tampoco está establecida la manera de reportar el mal funcionamiento del software. También, se comprobó que algunos funcionarios no han firmado un acuerdo de confidencialidad o de no divulgación de información sensible, ni se efectúa un chequeo periódico de los antecedentes financieros del personal que tiene acceso a este tipo de datos, todo lo anterior según lo consigna el artículo 37, letra d).
- El documento de control de cambios no especifica que se deben identificar todos los software de los computadores, su información, así como también, las entidades de bases de datos y hardware que requieren corrección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37, letra h).
- El Plan de Contingencia no incluye la identificación de los eventos que pueden causar interrupciones a los procesos del negocio, tampoco incorpora una evaluación de riesgo, para determinar su impacto, en escala de daño y período de recuperación, según lo señala el artículo 37, letra i).

#### 4. Sistemas del portal MIPYME

El portal MIPYME ( <http://www.sii.cl/mipyme/> ), como se señaló anteriormente, tiene los servicios de facturación electrónica, de contabilidad simplificada y completa, cuyos servicios se dan en la forma conocida como Saas (Software as a service), es decir, el software y los datos, residen en los servidores del prestador del servicio.

Ahora bien, respecto de los servicios que ofrece el sistema, es importante señalar lo siguiente:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

- La factura electrónica permite a las MIPYME, contar con un servicio gratuito de emisión y gestión de Documentos Tributarios Electrónicos, DTE: facturas afectas y exentas, notas de crédito y débito, y guías de despacho. Para ello los contribuyentes deben inscribirse en el portal, cumplir con los requisitos legales de tributar en primera categoría, ser sujeto de IVA y disponer de un certificado electrónico<sup>1</sup> que debe comprar a alguna autoridad certificadora.

- La contabilidad simplificada pueden llevarla gratuitamente en el portal MIPYME los contribuyentes pequeños que se acojan al artículo 14 Ter, del decreto ley N° 824, de 1974, Ley sobre Impuesto a la Renta, los cuales deben estar inscritos y operativos en el módulo de facturación electrónica.

- El portal también permite optar gratis por la contabilidad completa MIPYME, CCM, a los contribuyentes que cumplan con los requisitos del artículo 14 Ter, de la precitada Ley de la Renta y aquellos que no los cumplan, siempre que estén inscritos en el mencionado sistema de facturación electrónica.

De la revisión al sistema, se constató que el hecho de requerir de un certificado electrónico para el ingreso, significa un aporte a la seguridad en el control de ingreso y autenticación, lo que acompañado con el registro de usuario, utilizando la combinación, nombre de usuario y clave, hacen confiable el control de acceso al sistema en comento.

También, se verificaron las validaciones que efectúa dicho sistema, observándose que no se pueden ingresar RUT inválidos o no inscritos, además, se comprobó que valida las fechas y los montos de las facturas.

Asimismo, se realizaron algunas verificaciones a la base de datos relacional ORACLE, donde se almacena la información del sistema, al diagrama de relaciones (vistas), al diccionario de datos y acceso al SABD<sup>2</sup>, de cuyo análisis no se determinaron observaciones.

### III. SOBRE EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

#### 1. Sistema Contable

El Servicio de Impuestos Internos mantiene un sistema contable proporcionado por la empresa DEFONTANA en el cual registra sus operaciones corrientes y las relativas a la ejecución del programa examinado

Sin embargo, la preparación de las rendiciones al BID y la elaboración de los estados financieros, se realizó con los datos emanados de las planillas electrónicas Excel, generadas para controlar los recursos del programa, debido a que el sistema contable del Servicio no proporciona la información separada por área de financiamiento, por categoría de inversión, ni en la moneda de la Contribución.

<sup>1</sup> De Wikipedia: "Un certificado digital (también conocido como certificado de clave pública o certificado de identidad) es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una autoridad de certificación) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad (por ejemplo: nombre, dirección y otros aspectos de identificación) y una clave pública."

<sup>2</sup> Sistema Administrador de Base de Datos, SABD.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

2. Costo del programa, financiamiento y ejecución presupuestaria

El programa auditado, como ya se señaló, contaba con un presupuesto según convenio de US\$ 2.733.000, de los cuales el BID aportaba US\$ 1.279.000 y la República de Chile contribuía con los restantes US\$ 1.454.000; sin embargo, el Servicio de Impuestos Internos imputó al aporte local una mayor cantidad de gastos a los considerados en el presupuesto original, los que corresponden a parte de las remuneraciones proporcionales del personal que participó en el desarrollo del programa y los impuestos involucrados en las adquisiciones de bienes y pago de honorarios, por lo que, dicho aporte se vio incrementado en un 135%, equivalente a US\$ 1.971.714,44.

Cabe señalar, que estos gastos fueron solventados con fondos de su presupuesto corriente, e imputados proporcionalmente al programa como aporte local.

Asimismo, corresponde informar que el Banco, en aplicación de la facultad establecida en el inciso (b) del párrafo sexto del convenio, procedió a cancelar la suma de US\$ 214.519,12, que no fue utilizada, ni desembolsada por el SII, al vencimiento del plazo del último desembolso del proyecto, esto es, el 9 de julio del mismo año, según consta en carta BID CSC/CCH/1057/2011, de 2 de agosto del año en curso.

3. Contrato de Publicidad

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2010 se contrataron espacios publicitarios con distintos medios de comunicación, por un monto total neto de \$ 44.408.201, equivalentes a US\$ 91.608,18, todo financiado con el aporte BID, según el siguiente detalle:

NÚMERO ORDEN DE COMPRA	NÚMERO RESOLUCIÓN	PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA DE PAGO	MONTO \$	MONTO US\$
1605-502-CM10	4315	Publimetro	28656	22-11-2010	2.784.576	5.794,80
1605-504-CM10	4314	La Tercera S.A.	217185	22-11-2010	5.018.438	10.443,55
1605-501-CM10	4316	La Cuarta S.A.	113280	25-11-2010	1.560.000	3.236,25
1605-670-CM10	4555	El Mercurio S.A.P.	10852550	02-12-2010	4.399.999	9.065,81
1605-670-CM10	4555	El Mercurio S.A.P.	10852551	02-12-2010	4.400.000	9.065,81
1605-506-CM10	4317	El Mercurio S.A.P.	10849677	01-12-2010	4.456.311	9.134,22
1605-503-SE10	4343	El Mercurio Vaparaíso S.A.P.	6298	01-12-2010	1.849.146	3.790,24
1605-507-SE10	4341	Diario el Sur	5754	01-12-2010	612.000	1.254,43
1605-512-SE10	4679	Asociación de Radiodifusores de Chile	813	02-12-2010	19.327.731	39.823,07
TOTAL					44.408.201	91.608,18

Sobre el particular, se constató que el Servicio devengó y pagó anticipadamente la totalidad de los servicios contratados, en los meses de noviembre y diciembre de 2010, para lo cual, previamente, exigió a los proveedores las garantías sobre el 100% de lo desembolsado, a quienes les instruyó, a través de correos electrónicos, que la difusión de la publicidad sobre el programa debía efectuarse a partir del mes de marzo de 2011, data posterior al plazo de



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ejecución del convenio, que según la última ampliación aprobada por el BID, mediante la citada carta CSC/CCH/653/2010, era el 9 de enero de la misma anualidad.

4. Observaciones Informe Anterior

Cabe señalar, que en el año 2010, este Organismo de Control, emitió el Informe N° 274, de 2010, cuya copia se adjunta, sobre auditoría al Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, ejecutado por el Servicio de Impuestos Internos, Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH, por el período 1 de marzo de 2005 y 30 de junio de 2010, en el cual, se da cuenta del resultado del análisis a las adquisiciones de bienes y servicios, de las solicitudes de desembolsos presentadas al BID y, en general, del funcionamiento del sistema de control interno utilizado por el Servicio en el marco de la ejecución del programa.

Al respecto, es preciso indicar, que la Entidad auditada ha subsanado todas las observaciones contenidas en el citado Informe N° 274, de 2010, a modo de ejemplo, cabe señalar que respecto de la falta de evidencia del depósito de \$ 108.771.991, en la cuenta corriente bancaria exclusiva utilizada por el SII para la ejecución del programa, la Entidad respondió que dicho monto ingresó a la aludida cuenta corriente con posterioridad a la emisión del informe en comento; sin embargo, estos fondos se encontraban disponibles en la Tesorería General de la República.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio de Impuestos Internos deberá considerar las siguientes acciones:

1. Acatar estrictamente lo establecido en los decretos supremos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relacionados con el ambiente TI, particularmente, en lo que dice relación con lo observado en el presente informe.
2. Cumplir, en lo sucesivo, con los plazos previstos en los convenios para llevar a cabo cada una de las actividades programadas.
3. Solicitar al BID el término formal del Programa de Desarrollo de la Factura Electrónica y Portal Tributario para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/MT-9120-CH.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**

Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

